



**AVISO No. 001
(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

HACE SABER QUE

Mediante proveído del 30 de junio de 2022, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por la señora DARLEIDYS BLANQUICETT TABORDA, consistente en ORDENAR LA CANCELACION DE LA MEDIDA DE EMBARGO dentro de la DEMANDA impetrado por el INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL en contra de FREDDY ALBERTO BLANQUICETT VALENCIA identificado con cedula No. 8.756.269 y MARTHA SOBEIDA TABORDA OCHOA, identificada con cedula No. 32.818.649 sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 040-115702 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Barranquilla, comunicada mediante oficio 383 del 5 de Abril de 1988 e inscrita en la anotación N° 009 de 02-12-1988, desconociendo el radicado del proceso, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de más de 34 años y, no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen.

Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 06 de Julio de 2022
EMPIEZA A CORRER: 07 de Julio de 2022
TERMINA: 04 de Agosto de 2022
TERMINO: veinte (20) días
Correo electrónico del Juzgado: ccto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se expide en Barranquilla, Atlántico, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

JUAN FERNANDO JIMENEZ GUALDRON
Secretario

Firmado Por:

**Juan Fernando Jimenez Gualdron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 01
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a239ea516067d662c416e9cb962655b21bb3f13d5452ad39747c3f5e1524a5**

Documento generado en 06/07/2022 11:53:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**